Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.08-01 _ 2559

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021

Doctora
MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaria de Despacho
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Asunto: Respuesta a oficio No. 1.340-18-616688 del 29 de noviembre de 2021.

Atento Saludo,

Se remitió, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la determinación de requisitos habilitantes, los factores de selección y anexos del proceso de licitación pública.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 1 - 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER: Decreto 1638 de 2020. Artículo 149. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA. MISIÓN. La misión de la Secretaria de Desarrollo Rural,

	Agricultura y Pesca es formular, coordinar, y ejecutar las políticas que promueven y dinamizan el desarrollo rural y la vocación productiva agropecuaria y agroindustrial del Departamento del Valle del Cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad, en los sectores agropecuario, agroindustrial, acuícola y pesquero, con el fin de incrementar la productividad y garantizar el abastecimiento de alimentos a la población vallecaucana, de conformidad con el Decreto 1070 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, presentan el presente proceso que tiene como objeto "IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES, FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."; dicho proceso está integrado de seis (6) componentes los cuales se contextualizan a continuación: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, ha venido apoyando la realización del programa de Mercados

	Campesinos Por la Paz desde el año 2004 aproximadamente, posterior a ello se crearon 15 mercados campesinos en diferentes municipios del Valle del Cauca, estos, trascendieron en el tiempo hasta llegar a ruedas de negocios con incidencia internacional, también, jugaron un papel muy importante en el marco de las ferias municipales, fortaleciendo el tejido empresarial y de producción rural, y donde participaron la academia, comercializadores, el gobierno central y toda la cadena productiva de los diferentes municipios donde se realizaron. En el año 2020 por la coyuntura Covid 19- se logró apalancar diferentes ruedas de negocios virtuales y presenciales y mercados campesinos locales, ya en el 2021 a la fecha como secretaría hemos apoyado institucionalmente 59 mercados campesinos y se tiene presupuestado para el segundo semestre del 2021 realizar mercados regionales, ruedas de negocios, y circuitos cortos de comercialización. La importancia de realizar estos mercados es el fortalecimiento del sector agropecuario, ya que debido a la recesión ocasionada por la pandemia Covid-19 y al Paro Nacional, la cadena de valor, entiéndase productores, comercializadores y compradores finales, se han visto fuertemente golpeados económicamente. Por tales motivos este proyecto se encuentra orientado a los pequeños productores, el desarrollo rural, socio-económico y ambiental, además de mejorar su nivel y calidad de vida y brindar un gana-gana entre productores, comercializadores y compradores. FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA La gobernación cuenta con un observatorio agropecuario y pesquero desarrollado en la fase 1, en donde se estructuraron herramientas tecnológicas y se desplegó un aplicativo web para la visualización de datos

	de línea base y un aplicativo móvil para la recolección de la información en campo. Teniendo en cuenta que los datos del sector agropecuario y pesquero son cambiantes en el tiempo, y que además, no se cuenta con una base de datos articulada, oportuna y de calidad en donde se pueda consultar la información en tiempo real de diversas variables de los cultivos, las necesidades del campesino, el enfoque de género en el campo, la productividad de las asociaciones, entre otros indicadores que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con el sector; se hace necesario que estas bases de datos se encuentren en constante actualización y consolidadas en un único instrumento de consulta. Así mismo se requiere la optimización de las herramientas tecnológicas, teniendo en cuenta la utilización de los sistemas de información geográfica y la estructuración e implementación de nuevos módulos para la visualización de indicadores que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con el sector agropecuario del departamento del Valle del Cauca. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Según las Naciones Unidas, la reintegración es un proceso por el cual un excombatiente adquiere el estatus de civil y obtiene un empleo sostenible que genera ingresos. En otras palabras, es un proceso social y económico, con un marco de tiempo abierto, que toma lugar en las comunidades a nivel local y, en consecuencia, es esencial para el desarrollo del Estado, aunque puede necesitar asistencia internacional a largo plazo1 (ONU, 2010, p. 4). El propósito clave y esencial del proceso de reincorporación social y económica de los

	excombatientes de las Farc, es generar condiciones reales para que se dé la reconciliación nacional, fundamentada, en parte, por la confianza personal, la confianza en el otro y la confianza en el Estado. De acuerdo a lo anterior el departamento del Valle del Cauca en el marco del Plan de Desarrollo "Valle invencible 2020-2023", con el propósito de atender a la población de Reincorporados y Excombatientes, incluye la Línea Estratégica Territorial Valle del Cauca Territorio de Integración social para la Paz, y de esta manera incluir con enfoque diferencial y étnico a la población reincorporada en el campo social. Económico y político. En este proyecto desarrollaremos actividades para asistir técnicamente a personas en su proceso de reincorporación realizando seminarios de capacitación en formulación de proyectos productivos agropecuarios para reincorporados y excombatientes de esta manera contaran con el conocimiento para establecer sus proyectos productivos como mecanismo de inserción a la vida cotidiana y contribución a la paz. Actualmente la población reincorporada carece de medios para potencializar las habilidades colectivas e individuales, con escasos mecanismos para afrontar los retos en materia de ciudadanía que imponen los nuevos contextos en los que están inmersos, el hecho de no contar con las herramientas que favorezcan la inclusión en escenarios de interacción comunitaria e institucional en el marco de la implementación del proceso hace difícil el desarrollo de la vida civil de los reincorporados y excombatientes de las FARC – EP En este sentido y dadas las particularidades de la reincorporación, surge la necesidad de avanzar hacia la comprensión de la noción de colectivo, el cual más allá de constituirse como una agrupación de individuos o un partido político, constituye una construcción

	social, que supera la dimensión territorial, y está fundamentada en una identidad compartida en la que sus miembros se cohesionan, y construyen sentido de pertenencia, alrededor de una serie de experiencias, símbolos, causas, valores, objetivos e intereses comunes enfocados hacia el logro de un fin determinado, al que cada individuo contribuye mediante su esfuerzo personal. Así, este organismo social se cimienta en los principios de interdependencia, responsabilidad y correlación entre sus partes, para la implementación de estrategias de trabajo conjunto hacia la obtención del bienestar común. Los reincorporados y excombatientes son unos pobres más, es un pobre institucional que empieza a tener acceso a la formalización de la institucionalidad, vía ciudadanía, vía bancarización, vía régimen subsidiado al sistema contributivo de salud, vía ingreso a los servicios del Sena. La vulnerabilidad amerita sus matices y sus revisiones y no hay un enfoque de potencialidades y de agencia como tal. Con la realización del proyecto se espera Consolidar proyectos productivos como estrategia de integración para reincorporados y excombatientes en el departamento del Valle Del Cauca. Por medio de la capacitación en formulación de proyectos productivos agropecuarios y el apoyo en la implementación de proyectos productivos agropecuarios DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. El Estado y la sociedad colombiana han construido un acuerdo sobre la necesidad de reparar a las víctimas en procura del restablecimiento integral de los derechos que les fueron arrebatados, con el propósito de

	sanar las heridas que ha dejado la guerra y avanzar en la construcción de una paz duradera. Este acuerdo plasmado en la ley de víctimas, se constituye en un compromiso del país en torno a la necesidad de reconocer la victimización y tomar medidas para reparar el daño causado a las victimas La restitución de tierras es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando este fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. Cabe aclarar que la restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de víctimas no solo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar las condiciones socioeconómicas de la persona restituida, brindándole una vida más digna El proyecto se formula atendiendo la Ley 387 de 1997, ley 1448 de 2011, Decreto ley 4633 de 2011, Decreto ley 4634 de 2011, Decreto ley 4635 de 2011, Decreto 4829 de 2011, Decreto 1084 de 2015, Decreto 4800 de 2011, Decreto 1725 de 2012, Ley 1753 de 2015, Decreto 2460 de 2015, Resolución conjunta0289 de 2016, Sentencia C-588-19 mediante la cual la corte constitucional amplió vigencia de la ley de víctimas. El gobierno nacional consciente de esta situación y atendiendo los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral en el marco del derecho internacional de Derechos Humanos, crea la ley 1448 de 2011 "Ley de víctimas y restitución de tierras" con el propósito de dar solución y regular lo concerniente a la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía, ya sea en su territorio de origen a en nuevos predios adjudicados por el gobierno. A través, del programa de restitución de tierras implementado en la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca se vienen atendiendo desde el año 2013 las

	sentencias de restitución de tierras en las cuales los jueces especializados en resolución de tierras del Valle del Cauca, requiere a la gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para que atiendan en forma perentoria a cada beneficiario de estas sentencias con un proyecto productivo agrícola o pecuario. De tal forma, es importante para dar cumplimiento a la meta de Mantener la calificación satisfactoria en la implementación de la política de víctimas componente reparación integral y verdad a víctimas del conflicto armado, anualmente. Contemplada en el Plan Departamental de Desarrollo Valle Invencible 2020 – 2023. Con este proyecto la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, pretende la atención a los fallos proferidos por los jueces de restitución de tierras para víctimas del conflicto armado, se busca atender con proyectos productivos agropecuarios a estas personas, contribuyendo a los mecanismos de construcción de paz y reparación de las víctimas. Igualmente, la atención integral a las víctimas del conflicto armado con enfoque de género y diferencial. FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Ante la falta de condiciones efectivas para la reincorporación social, económica, ambiental y política de las regiones para el empoderamiento del desarrollo y la articulación con los diferentes entes del Estado, es importante que las comunidades que habitan dichas localidades deban ser reincorporadas y dejen de ser estigmatizadas con el flagelo de la pobreza, es prioritario iniciar el aporte institucional, su formalización, su valor ciudadano, para ser integradores al régimen subsidiario, al sistema contributivo de

	salud, tener los servicios del Sena, a la educación formal, al ICBF, MADR y demás instancias. La vulnerabilidad amerita sus matices y sus revisiones y no hay un enfoque de potencialidades y de agencia como tal. En la actualidad, los municipios priorizados PDET en el departamento, padecen la falta de apoyo del Estado en todos los ámbitos del Desarrollo Rural y su fortalecimiento en los planes, programas y proyectos de los sectores agropecuarios, ambientales y empresariales, motivo por el cual se requieren recursos para asistir técnicamente y administrativamente a estas poblaciones. El 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo – FARC – EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final). Uno de los puntos del mencionado acuerdo es el de la Reforma Rural Integral (RRI) el cual constituye la construcción de los Planes, fueron priorizados aquello municipios más afectados por la violencia, los cultivos de uso ilícito y la ausencia estatal, entre otros factores. De esa manera, se priorizaron 170 municipios, agrupados en 16 regiones. El objetivo de los PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se aseguren dentro de estos ocho pilares. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

	La problemática existente en nuestro territorio se describe como Sistemas de producción agropecuarios insustentables y deterioro de los bienes naturales en el Departamento del Valle del Cauca, causados básicamente por limitaciones de información sobre la producción agroecológica y las asociaciones de productores, insuficientes herramientas de planificación de los sistemas de producción agroecológicos en las sociedades rurales campesinas, indígenas y afros, pérdida progresiva de prácticas ancestrales y diversidad de especies y variedades criollas y nativas en la producción agropecuaria, asistencia técnica inadecuada, orientada de manera unidimensional a lo productivo, aplicación intensiva de la agricultura y ganadería científico-industrial en los sistemas de producción campesinos, indígenas y afro, pocas organizaciones con adopción de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) y Agroecológicas y pocos proyectos con enfoque agroecológico. Los efectos que causarían las anteriores situaciones sino se toman acciones al respecto serian Desconocimiento de información sobre la producción agroecológica, resquebrajamiento del tejido sociocultural de las comunidades campesinas, indígenas y afro, perdida y privatización del material genético animal y vegetal, baja productividad en los sistemas de producción de la ruralidad vallecaucana, degradación ecológica de los sistemas de producción, bajos ingresos en los hogares rurales y deterioro del nivel de vida en la sociedad rural.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 93141500; 93141900; 86101700; 86101600. Descripción: DESARROLLO RURAL: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA;FORTALECIMIENTO DEL

	OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DELVALLE DEL CAUCA;IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA;DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA;FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET - EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que la responsabilidad en la estructuración del análisis de sector está en cabeza del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto, desde la Subdirección de Contratación se realizaron algunas sugerencias, de las cuales algunas fueron aceptadas y otras no, por tanto se deja constancia que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGRICULTURA Y PESCA** debe contar con los análisis y soportes de la estructura de desde la perspectiva técnica y financiera de dicho estudio.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.

<table>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><td rowspan="7">REQUISITOS HABILITANTES</td><td>FACTORES DE VERIFICACIÓN</td><td>RESULTADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Criterios de Ponderación</td>
<td>La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><th>FACTORES DE SELECCIÓN
FACTORES DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>70</td></tr>
<tr><td>a. Documento Técnico</td><td>30</td></tr>
<tr><td>b. Recurso Humano</td><td>15</td></tr>
<tr><td>c. Conocimiento de Territorio y población</td><td>15</td></tr>
<tr><td>d. Cupo Crédito</td><td>10</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Precio de la propuesta</td><td>20</td></tr>
<tr><td>INCENTIVOS</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Protección a la Industria Nacional</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Proponentes con Trabajadores con Discapacidad</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Objeto:</td>
<td>IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES, FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL ARMADO MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</td>
</tr>
</table>

Presupuesto Oficial.	El valor del presente contrato se estima en: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($2.580.412.144) M/CTE, en aportes del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para su ejecución, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**1)** 3500007819 de 26-11-2021. **2)** 3500007815 de 26-11-2021. **3)** 3500007814 de 26-11-2021 **4)** 3500007822 de 26-11-2021. **5)** 3500007813 de 26-11-2021. **6)** 3500007816 de 26-11-2021. **7)** 3500007821 de 26-11-2021. **8)** 3500007818 de 26-11-2021. **9)** 3500007820 de 26-11-2021. **10)** 3500007817 de 26-11-2021.
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 30 de junio de 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
Supervisión	La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar, el Ordenador del gasto o a quien este designe.
Garantías	La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, determinó la solicitud de las siguientes garantías: -**CUMPLIMIENTO**: 20% sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

	-CALIDAD DEL SERVICIO: 20% sobre el valor de contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato **-SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: 5% sobre el valor de contrato y por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** debe ser de CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (400 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Anexos y formularios	**Anexo 1**: Carta de prestación de la propuesta **Anexo 2**: Unión temporal o consorcio. **Anexo 3**: Compromiso anticorrupción **Anexo 4**: Declaración juramentada sobre pagos parafiscales. **Anexo 5**: Certificación de cumplimiento **Anexo 6**: Valor de la propuesta económica **Anexo 7:** Experiencia del Proponente **Anexo 8:** Carta de Ofrecimiento personal mínimo requerido,

Se hace necesario dejar claridad que la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados.

El cronograma establecido por parte de Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca debe ser ajustados según la fecha que corre al día que se expide el presente control de legalidad.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad

con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, así mismo, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

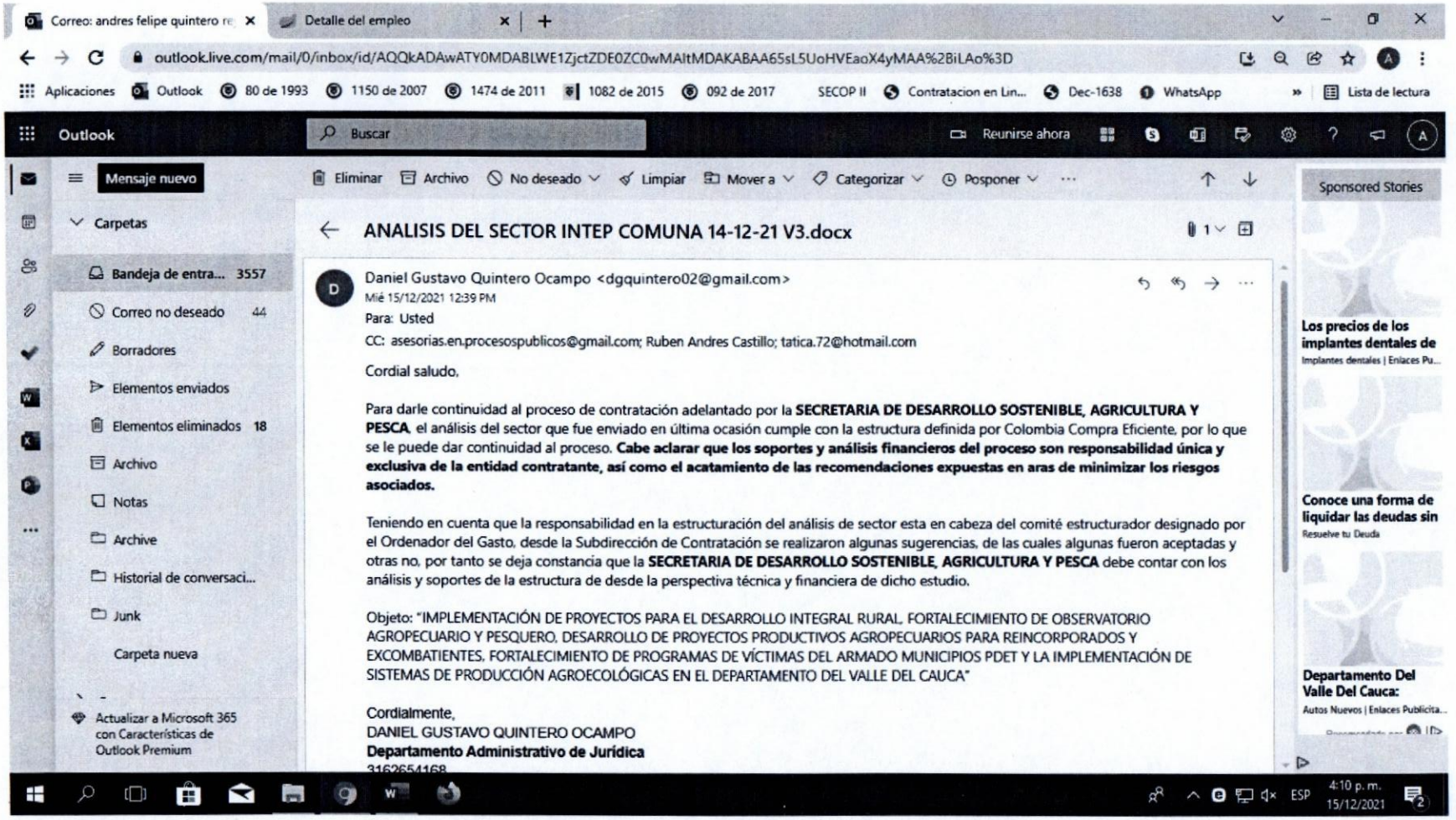
El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBÉN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Revisión de análisis del sector: Daniel Quintero - Contratista DQQ
Proyectó: Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista AQ
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Gestión contractual


Correo: andres felipe quintero re
Detalle del empleo
outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATY0MDABLWE1ZjctZDE0ZC0wMAItMDAKABAA65sL5UoHVEaoX4yMAA%2BiLAo%3D
Aplicaciones
Outlook
80 de 1993
1150 de 2007
1474 de 2011
1082 de 2015
092 de 2017
SECOP II
Contratacion en Lin...
Dec-1638
WhatsApp
Lista de lectura
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Limpiar
Mover a
Categorizar
Posponer
Carpetas
Bandeja de entra... 3557
Correo no deseado 44
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados 18
Archivo
Notas
Archive
Historial de conversaci...
Junk
Carpeta nueva
Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium
ANALISIS DEL SECTOR INTEP COMUNA 14-12-21 V3.docx
Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Mié 15/12/2021 12:39 PM
Para: Usted
CC: asesorias.en.procesospublicos@gmail.com; Ruben Andres Castillo; tatica.72@hotmail.com
Cordial saludo,
Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGRICULTURA Y PESCA, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, así como el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.
Teniendo en cuenta que la responsabilidad en la estructuración del análisis de sector esta en cabeza del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto, desde la Subdirección de Contratación se realizaron algunas sugerencias, de las cuales algunas fueron aceptadas y otras no, por tanto se deja constancia que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGRICULTURA Y PESCA debe contar con los análisis y soportes de la estructura de desde la perspectiva técnica y financiera de dicho estudio.
Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES, FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL ARMADO MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
Sponsored Stories
Los precios de los implantes dentales de
Conoce una forma de liquidar las deudas sin
Resuelve tu Deuda
Departamento Del Valle Del Cauca:
Autos Nuevos | Enlaces Publicita...
ESP
4:10 p. m.
15/12/2021

Presentación Documento Técnico del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2021

Dependencia:

Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Gobernación del Valle del Cauca

Mayo 2021

Departamento del Valle del Cauca, causados básicamente por limitaciones de información sobre la producción agroecológica y las asociaciones de productores, insuficientes herramientas de planificación de los sistemas de producción agroecológicos en las sociedades rurales campesinas, indígenas y afros, pérdida progresiva de prácticas ancestrales y diversidad de especies y variedades criollas y nativas en la producción agropecuaria, asistencia técnica inadecuada, orientada de manera unidimensional a lo productivo, aplicación intensiva de la agricultura y ganadería científico-industrial en los sistemas de producción campesinos, indígenas y afro, pocas organizaciones con adopción de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) y Agroecológicas y pocos proyectos con enfoque agroecológico. Los efectos que causarían las anteriores situaciones sino se toman acciones al respecto serian Desconocimiento de información sobre la producción agroecológica, resquebrajamiento del tejido sociocultural de las comunidades campesinas, indígenas y afro, perdida y privatización del material genético animal y vegetal, baja productividad en los sistemas de producción de la ruralidad vallecaucana, degradación ecológica de los sistemas de producción, bajos ingresos en los hogares rurales y deterioro del nivel de vida en la sociedad rural.

Atentamente,

MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
Gobernación del Valle del Cauca

Proyecto y elaboro. Derling Giraldo-Abogada Contratista.
Reviso y aprobó Derling Giraldo-Abogada Contratista.